

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.203/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2012 a instancia de la parte actora D^a. Yamilia Perozo Bolaños contra 50 Aniversario M.R.S. S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 19-9-12, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora doña Yamila Pedroso Bolaños con DNI 49.506.306-W con la empresa ejecutada a la fecha de la presente Resolución. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa a que abonen las siguientes cantidades:

Indemnización: 1.444,05 €.

Salarios de tramitación: 3.865,27 €.

Continúese la ejecución despachada por el importe fijado, más 10% calculado provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer

Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el término de 3 días hábiles, a partir de los siguientes al de la notificación, sin perjuicio del cual, se llevará a efecto lo acordado. Se significa que, quien no tenga la condición de trabajador, beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, beneficio de asistencia jurídica gratuita o Entidad u Organismo exento conforme al artículo 1.19 de la Ley Orgánica 1/2009, en caso de recurrir, deberá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en cualquier oficina del Grupo Banesto, (ccc 0030) la cantidad de 25 euros, expresando en el documento de ingreso la siguiente clave identificativa del procedimiento: 1446 0000 30 0351 12 e indicando como concepto del ingreso, "recurso de reposición", debiendo acreditar la constitución del depósito mediante presentación de copia del resguardo de ingreso.

Así se acuerda, manda y firma por don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada 50 Aniversario M.R.S. S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.